



NIT: 891.855.130



No: 202510130029061

Fecha Radicado: 13-AUG-2025 11:4

Destino: FUNDACION INTEGRACION CAMPESINA

Remite: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No.	1309	Fecha:	11-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	FUNDACION INTEGRACION CAMPESINA		
Nit - CC:	891857789-3		
Predio Numero	0102000002680062000000000 (010202680062000)		
Dirección Del Inmueble	T 4 6D 40		
Dirección De Cobro	T 4 6D 40 / CALLE 8 3 48 RUES correo electrónico - fintec.campesina@gmail.com		
Matricula Inmobiliaria	095-18722		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a la entidad, **FUNDACION INTEGRACION CAMPESINA**, identificada(a) con NIT No. **891857789-3**, quien registra como propietaria(s) y/o poseedor u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000002680062000000000 (010202680062000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-18722**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, se encuentra ubicado en la siguiente dirección **T 4 6D 40**, de este municipio. Aun cuando en el Sistema Predial del Municipio registra como propietarios los señores; **MELQUICEDEC PATINO RODRIGUEZ** y **MERCEDES BARRERA PATINO**.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 1994 a 2025; se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones; No. 2576 de 2011, de las vigencias 1994 a 2011 y 783 de 2016 de las vigencias 2012 a 2016; emanadas de esta dependencia y además tiene proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 441 de 2017; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2017 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2017 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 010200000268006200000000 (010202680062000), con folio de Matricula inmobiliaria, 095-18722, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC registra la dirección T 4 6D 40, de este Municipio.

Código Catastral	Nil. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
010200000268006200000000	2.830.781	0	0	551	0
Propietario		Años a pagar	Dirección T 4 6D 40		
MELOUICEDEC PATINO RODRIGUEZ		2017 a 2025	Avaluo \$ 70.438,000		
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria 095-18722	30/04/2025	1993	01/01/1900	\$ 0	

Año	%Mtar	Área	Imp. Predial	Imp. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob Bombas	Alumbrado	Saldo Dev.	Otros	Total
2017	0.007	18.105.000	126.735	309.582	0	0	2.535	0	0	2.535	438.852
2018	0.007	18.648.000	130.556	277.657	0	0	2.611	0	0	2.611	410.204
2019	0.007	19.207.000	134.449	246.509	0	0	2.689	0	0	2.689	383.707
2020	0.009	59.130.000	532.170	800.853	0	0	10.643	0	0	10.643	1.343.696
2021	0.009	60.904.000	548.136	704.409	0	0	10.963	0	0	10.963	1.263.598
2022	0.009	62.731.000	564.579	572.471	0	0	11.292	0	0	11.292	1.148.342
2023	0.009	65.435.000	588.915	357.916	0	0	11.778	0	0	11.778	958.609
2024	0.009	68.386.000	615.474	158.862	0	0	12.309	0	0	12.309	796.645
2025	0.009	70.438.000	633.942	5.539	0	0	12.679	0	0	12.679	652.160
TOTALES			3.874.936	3.433.978	0	0	77.499	0	0	77.499	7.386.413

SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base de datos de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutada a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de julio, del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera # No. 15-12 para diligencias varias

Resolución 1309 del 11 de julio de 2025.

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 2 3 1 7

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones _____

Citación _____

Otros Documentos _____



0078414

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762317	Fecha de Envío	21	8	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	FUNDACION INTEGRACION CAMPESINA		
	Dirección	T 4 6D 40	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		1	9	2025

Información del Documento movlizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	MARISOL ARIAS CHAVEZ	1	9	2025	14	14	2233365077

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 1 / 9 / 2025 14 : 13

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365077

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO

RECIBI A CONFIRMACION NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

8 2 SEP 2025

Omaira Montaña
C.C. 46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233365077

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2234762317

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

DO-6-CL-10M-F-58 V2